

ORDENANZA N° 15 -2002-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2002; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2002-MPT, aprobada en sesión del once de febrero del dos mil dos, se adecuó el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que incluye el que corresponde al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo — SATT, conforme a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444.

Que, al promulgar la citada Ordenanza, por un error involuntario, se ha obviado considerar los nuevos procedimientos que corresponden al TUPA del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo; siendo necesario subsanar dicha omisión.

De conformidad con las facultades que conferidas por la Constitución Política del Perú y el Artículo 109° de la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA.

ARTICULO UNICO.- Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza 03-2002-MPT, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2”.- Incorporar al texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA -de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que incluye el que corresponde al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT, los nuevos procedimientos que a continuación se mencionan y que además obran en el anexo que forma parte de la presente Ordenanza:

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

- Recursos Impugnativos
- Cesiones en Uso de Bienes Municipales
- Creación de Territorios Vecinales
- Creaciones de Municipalidades de Centros Poblados Menores
- certificado de Seguridad y Habitabilidad.

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO

- Declaración de Impuesto a los Tragamonedas
- Reclamo de Improcedencia para aquellas papeletas de Infracciones de Tránsito Impuestas a partir del 25 de julio del 2001
- Formulación de Denuncias
- Contradicción
- Petición de Gracia
- Queja
- Exhorto por Notificación Personal de la Resolución de Ejecución Coactiva
- Exhorto por otras formas de Notificación o Notificaciones Adicionales.

POR TANTO:

MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil dos.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE